

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rema antes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás Personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 155 de 4 Junio.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

V. BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de Logroño la Cátedra de Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de pro-

verse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 27 de Mayo de 1907.—El Subsecretario, César Silló.

(«Gaceta» núm. 150 de 30 Mayo.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.282.

Jefatura de minas de Murcia.

EXTRACTO de la cuenta que rinde esta Jefatura, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 140 del reglamento general, para el régimen de la minería de 16 de Junio de 1905, sobre aplicación del importe del 5 por 100 de los depósitos que, por los peticionarios de concesiones mineras se han constituido con arreglo á lo dispuesto en el art. 20 del mismo reglamento, durante el primer trimestre del corriente año.

Ingresos.

Pesetas.

CARGO

Por sobrante del cuarto trimestre de 1906 (B. O. del día 14 de Febrero de 1907.)	432 75
Por importe del 5 por 100 de los depósitos correspondientes á los 119 registros y 13 peticiones de demasías, presentados en el trimestre...	1.113 70
Por id. id. de los correspondientes á cinco expedientes de expropiación.	18 75
Por id. id. del correspondiente á un registro antiguo (2.º depósito).	15 50
Total de ingresos.	1.580 70

DATA

	Gastos.	Pesetas.
Por la nómina de escribientes temporeros que prestaron sus servicios en esta Jefatura, durante el trimestre.	633 50	
Por diferentes objetos de escritorio y dibujo, según facturas de los sucesores de Nogués, de fechas 31 de Enero, 28 de Febrero y 31 de Marzo.	67 20	
Por un trípode, según factura de D. José Hernández, de 23 de Febrero.	25 »	
Por la encuadernación de dos libros de planos, según factura de D. Francisco Gálvez-López, de 7 de Marzo.	10 »	
Por calefacción y alumbrado de la oficina, durante el trimestre.	180 »	
Por pequeños gastos materiales ocurridos en el mismo periodo.	43 80	
Total de gastos.	959 50	

Resumen.

Importa el cargo.	1.580 70
Idem la data.	959 50
Sobrante para el trimestre siguiente.	621 20

De forma que importando el cargo 1.580 pesetas, 70 céntimos y la data 959 pesetas 50 céntimos, resulta un sobrante para el segundo trimestre del corriente año de 621 pesetas 20 céntimos, de cuya cantidad me haré cargo en la cuenta del referido trimestre.

Murcia 31 de Marzo de 1907.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar. —V.º B.º: El Gobernador, Barroso.

Número 1.287.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.449.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Teófilo Renato Bardin, vecino de Alicante, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 18 del actual, solicitando se le concedan treinta y cinco pertenencias para la mina denominada Charito, de mineral de hierro, sita en término de Totana y en el paraje llamado Barranco de los Revolcadores, ladera E. de Piedra Apartada, Sierra de España; lindando por el N. con la mina «La Jumillana», núm. 17.255, y por los demás rumbos terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SE de la mina «La Jumillana», núm. 17.255; y desde él con relación al N. magné-

tico y en dirección S. se medirán 500 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª O. 700; 2.ª á 3.ª N. 500, y 3.ª á punto de partida E. 700 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 31 de Mayo de 1907.—Antonio Belmar.

Número 1.285.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.455.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Francisco Jiménez Meseguer, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 22 del actual, solicitando se le concedan diez y ocho pertenencias para la mina denominada San Anto-

nio, de mineral de hierro, sita en término de Cieza y en terreno montuoso del Estado, paraje llamado La Multa; lindando por el Norte camino que conduce al Pantano y tierras laborables de D. Manuel Marín Blázquez; por el Poniente con terrenos del Estado; por el Mediodía terrenos del Estado y de D. Manuel Marín Blázquez, y por Levante con terrenos del Estado, cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una excavación que se hará en la cúspide de la Serreta de los Cabezos Negros; y desde dicho punto se medirán en dirección al N. verdadero 100 metros fijándose la 1.ª estaca, 1.ª a 2.ª O. 400; 2.ª a 3.ª S. 300; 3.ª a 4.ª Levante 600; 4.ª a 5.ª N. 300; y 5.ª a 1.ª Poniente 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 29 de Mayo de 1907.—Antonio Belmar.

Número 1.286.

REPARTURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.454.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Francisco Jiménez Meseguer, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 22 del actual, solicitando se le concedan veintinueve pertenencias para la mina denominada *Bienvenida*, de mineral de hierro, sita en término de Cieza y en terreno franco al parecer, paraje llamado La Multa, sitio de los Cabezos Negros; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pozo antiguo de unos 3 metros de profundidad que hay en el Carrigo de la Mina y cuyo pozo antiguamente tuvo el nombre de Las Californias; desde cuyo punto se medirán en dirección al N. verdadero 150 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª a 2.ª Poniente 400; 2.ª a 3.ª Mediodía 300; 3.ª a 4.ª Levante 700; 4.ª a 5.ª N. 300; y de 5.ª a 1.ª Poniente 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 29 de Mayo de 1907.—Antonio Belmar.

Quinta sección

Número 735.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 12.ª Contribución rústica.—Pueblo de Totana.—Cuarto trimestre de 1906.

Don Francisco Ferrándiz Rocamora, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, que-

nes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 15 de Enero último, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación»

Notifíquese a los deudores esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Nombres de los contribuyentes, domicilio y cuotas que adeudan.

- Alfonso Alarcón Irlas, Santa Bárbara, 3'47 pesetas.
- Juan María Andreo Cánovas, Alquerías, 1'88.
- Juan Andreo Martínez, Peregrino, 3'01.
- José Andreo, Romero, 2'27.
- Miguel Balsas Romero, García Alix, 3'81.
- Diego Ballester López, Esteban, 1'53.
- Pedro Ballester Martínez, San Antonio, 2'22.
- Francisco Cánovas Andreo, Cuartelillo, 4'84.
- Andrés Gonzalo Cánovas Guerao, San Roque, 12'29.
- Ginés Cánovas, su viuda, Balsa, 2'22.
- Francisco Carlos Aledo, Murcia, 6'88.
- Andrés Carrasco Hernández, Prietos, 2'39.
- Marcos Cayuela Camacho, Maderera, 2'50.
- Miguel Cayuela Martínez, Murcia, 8'98.
- José Antonio Crespo Andreo, Hoy, 3'41.
- Diego Crespo Cánovas, Puente, 3'41.
- María Crespo, herederos, San Ramón, 2'61.
- Angel Elul Bezzina, Pintores, 2'67.
- María García García, Caños, 5'91.
- Ginés García Sánchez, Hospital, 1'76.
- Pedro García Sánchez, herederos, San Ramón, 2'22.
- José García Vidal, Balsa, 2'33.
- José Bautista Guerao Serrano, Sol, 1'82.
- Diego López García, Mayor Sevilla, 2'39.
- José María López Nieto, Sánchez, 4'49.
- José Marín Vera, herederos, Mayor Triana, 3'53.
- Fernando Martínez Cánovas, Cuartel, 3'53.
- Pablo Martínez Cayuela, Esteban, 5'12.
- Juan Martínez Gómez, id., 5'23.
- José Martínez Lorente, Herrerías, 2'16.
- Isabel Martínez Molino, Caños, 2'27.
- Antonio Martínez Vera, Mecas, 2'39.
- Juan Javier Moreno, Santa Bárbara, 1'71.
- José Núñez Murcia, Alamo, 1'53.
- Ramón Pérez Tuez, Balsa Nueva, 3'98.

Gabina Ruiz Martínez, Vidal Abarca, 2'16.

Miguel Sánchez Vera, herederos, Mayor Triana, 2'16.

Juan Simón Noguera, Maderera, 3'30.

Pedro Andreo Andreo, Parelón, 2'56.

Josefa Andreo Merinos, id., 7'56.

Ginés Aznar Biaya, id.

Miguel Caparrós, id., 3'41.

Bernardino Crespo Andreo, id., 3'41.

Bernardino Crespo Costa, id., 4'72.

José Crespo Merinos, id., 4'60.

Juan Crespo Merinos, id., 6'31.

Andrés Vicente Crespo Merinos, idem, 2'90.

José García Andreo, id., 4'49.

Pedro García Camacho, id., 8'25.

Ginés García Costa, id., 3'41.

Andrés García García, id., 3'41.

Juan García García, id., 7'51.

Juan García Romero, id., 1'71.

Pedro Heredia García, id., 5'12.

José Hernández Martínez, id., 1'53.

Juan Hernández Martínez, id., 3'41.

Roque Legaz Ruiz, id., 3'70.

José Antonio Marín Ruiz, id., 3'41.

José Martínez García, herederos, idem, 2'56.

Salvador Martínez García, id., 3'41.

Juan Martínez Muñoz, id., 6'71.

Alfonso Martínez Pérez, 2'36.

Francisco Pérez Martínez, id., 2'33.

José Rosa Vidal, id., 2'10.

Juan Sánchez Navarro, id., 1'71.

Ginés García García, Raiguero, 1'88.

Domingo Hernández López, id., 2'73.

Marcos López, id., 2'73.

Pascual Martínez Franco, id., 3'87.

Ginés Miras Pérez, id., 7'11.

José Ruiz Zamora, id., 1'71.

Juan Vivancos Dávila, id., 3'41.

Isabel Pérez Tudela, id., 2'10.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.

Totana 16 de Marzo de 1907.—El Agente, P. O., Alberto González.

Número 678.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 6.ª Contribución territorial.—Término municipal de Molina.—Cuarto trimestre de 1906.

Don Mariano Rios Guillamón, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por haber dejado de señalar el punto de su residencia y de tes, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 4 de Febrero, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo que dispone el art. 66 de la instrucción de

26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia a los contribuyentes a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Nombres de los contribuyentes, domicilio y cuotas que adeudan.

- Beatriz Abellán Flores, Fortuna, 11'94 pesetas.
 - Joaquín Alacid García, Lorquí, 5'59.
 - Francisco Ayala Tornero, Fortuna, 3'34.
 - Antonio Almagro, Murcia, 3'61.
 - Martin Alcaraz Caravaca, id., 7'84.
 - José Arbistur Tornero, id., 73'15.
 - Enriqueta Alvarez Arbistur, id., 175'98.
 - Francisco Baño, herederos, Fortuna, 2'18.
 - Isabel Bernal, viuda, id., 2'11.
 - Pascual Belda Rubio, id., 3'21.
 - Agustín Belda Rubio (de Juan), idem, 3'55.
 - Juana Baño Ramírez, id., 1'91.
 - Pascual Belda Belda (de Francisco), id., 3'08.
 - Francisco Benavente Campoy, id., 2'32.
 - Alfonso Bravo, Alguazas, 2'86.
 - Lorenzo Barquero Martínez, Cotillas, 2'93.
 - Ricardo Baño López, Murcia, 11'12.
 - Carmen Buendía Gómez, id., 3'34.
 - Julio Brochel Muñino, id., 4'98.
 - Mariano Cano Lucas, herederos, Molina, 5'52.
 - José Campillo Martínez, herederos, id., 5'16.
 - Matías Contreras Rivera, herederos, id., 2'06.
 - Ramón Campuzano Martínez, Campo, 3'88.
 - Segundo Carrillo Moreno, Ulea, 1'91.
 - Juan Antonio Carrillo, id., 1'98.
 - Antonio Campillo Izquierdo, Alguazas, 2'11.
 - Miguel Campillo Izquierdo, id., 2'59.
 - Francisco Castaño, Murcia, 2'19.
 - Isabel Caravaca, viuda, Churra, 2'79.
 - José María Castillo Tapia, Murcia, 79'90.
 - Antonio Caballero Medina, id., 31'86.
 - María de la Cruz Caravaca, id., 15'90.
 - Ignacio Díaz, Fortuna, 1'91.
- Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.
- Molina 28 de Febrero de 1907.—El Agente ejecutivo, Mariano Rios.

Sexta sección

Número 1.281.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Quintas.

Por el presente se hace saber que

con arreglo al art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente, los mozos que hayan de ser comprendidos en el próximo alistamiento y necesiten comprobar, para las excepciones que se propongan alegar la ausencia en ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán durante todo el presente mes, presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para incoar el expediente de ausencia que el mismo artículo determina; advirtiéndoles que de no efectuarlo en el plazo que se señala, les parará el perjuicio correspondiente.

Cartagena 1.º de Junio de 1907.—
Luis de Aguirre.

Número 1.156.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE AGUILAS**

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por la Corporación municipal durante el mes de Abril.

Ordinaria del día 4.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 6.

Presidencia del Sr. Lumeras.
Se aprueba el acta de la anterior. También se aprueba el extracto de los acuerdos más importantes tomados por la Corporación en el mes de Marzo.

Igualmente se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del presente mes.

Asimismo se aprueban las siguientes cuentas correspondientes al mes de Marzo.

La de recaudación por inhumaciones en el Cementerio municipal.

La de gastos menores habidos en la Casa Ayuntamiento.

La de jornales y materiales invertidos en la reparación y arreglos de fosas-nichos en el Cementerio.

La de gastos en el alumbrado público suplementario.

La de jornales en arreglo del camino rural de Cope.

La de socorros á presos y detenidos pobres en el depósito municipal.

La de gastos en las funciones religiosas de Jueves Santo y Viernes de Dolores.

Y la de gratificaciones dadas á los representantes de este Ayuntamiento en la capital.

Se concede licencia al vecino Pedro Quesada Simón, para edificar tres casas en bajo en la calle de la Candelaria.

También se concede licencia á la vecina María Zamora, para edificar una casa en bajo en la calle de Sepulcro.

Igualmente se concedió licencia á la vecina Francisca Valero Navarro, para construir una casa en bajo, en el solar de su propiedad de la calle de la Caridad.

En cumplimiento al art. 118 y siguientes de la ley de Reclutamiento y reemplazo del ejército fué designado el oficial primero de la Secretaría, D. Angel Sagrera Rostán, comisionado para hacer la presentación ante la Comisión mixta de los mozos y demás interesados en el reemplazo de este año.

Ordinaria del día 11.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 13.

Presidencia del Sr. Lumeras.

Se aprueba el acta de la anterior. También se aprueban las siguientes cuentas:

La de los ingresos obtenidos y gastos hechos en la recaudación del arbitrio municipal extraordinario sobre la introducción del esparto en rama durante el mes de Marzo.

La de jornales y materiales invertidos en la reparación y limpieza de la cañería del agua potable.

La del material empleado en la Academia de la banda municipal de música.

La de gastos ocasionados en la desinfección de varias casas y cuevas.

La del material invertido en el Cementerio municipal.

Y la del importe de una suscripción destinada á la Biblioteca del Ayuntamiento.

Se concede licencia á la Excelentísima Sra. D.ª Lorenza Mazuchelli, vecina de Lorca, para edificar veinte casas de planta baja en los solares que posee en la calle de Romero.

Con arreglo á lo prevenido en el párrafo 2.º del art. 45. de la ley de 26 de Junio de 1890, fueron designados los locales en que se han de constituir diez secciones electorales de esta villa y su término, en las próximas elecciones generales de Diputados á Cortes, señaladas para el Domingo 21 del actual.

Ordinaria del día 18.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 20.

Presidencia del Sr. Parra.
Se aprueba el acta de la anterior.

También se aprueban las siguientes cuentas, correspondientes á este mes:

La de jornales invertidos en el arreglo del paseo de Larra.

La de gastos de viaje y socorros facilitados por el comisionado de quintas á los mozos de este reemplazo.

La de jornales y materiales invertidos en la reparación y limpieza de la cañería del agua potable.

La de socorros á detenidos pobres en el depósito municipal.

La del importe de la escoria retirada para el arreglo de las calles.

Y la del alquiler de la casa que ocupa el colegio de niñas de las hermanas de la Consolación, correspondiente al mes de Marzo.

Se acuerda dar informe favorable á la excepción de hijo de padre pobre impedido, sobrevenida á Melchor Sánchez Martínez, soldado de la Comandancia de Artillería de Cartagena, que obtuvo el núm. 33 en el sorteo de este pueblo y reemplazo del año 1903.

Se da cuenta de un escrito dirigido al Ayuntamiento por el vecino D. Rafael Cabrera Barberán, solicitando la tasación y venta á su favor de una superficie de terreno edificable, compuesta de unos ciento cuarenta y un metros cuadrados, que según sus cálculos, deben existir como sobrantes de la vía pública, en la calle de Lope Gisbert, y punto inmediato á la cuesta conocida por la de Sol; y en su virtud se acuerda ordenar al maestro alarife municipal la práctica de una alineación en dicho punto, certificando del resultado de los metros que se obtengan como sobrantes de la vía pública, así como de la tasación de los terrenos que resulten y linderos de los mismos, y disponiendo á la vez que la comisión permanente de vías y obras presencien la alineación que se practique é informe sobre la exactitud de los terrenos que se obtengan.

Se concede una nueva licencia de

dos meses al Sr. Alcalde Presidente D. José Parra Inchaurreandieta, á fin de que pueda dedicarse al completo restablecimiento de su quebrantada salud.

Ordinaria del día 25.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 27.

Presidencia del Sr. Lumeras.
Se aprueba el acta de la anterior.

También se aprueban las siguientes cuentas, correspondientes á este mes:

La de socorros facilitados á enfermos pobres.

Y la de otros gastos generales de beneficencia.

Se concede licencia al vecino Antonio Jiménez Muñoz, para reconstruir la casa de su propiedad número 32, de la calle de Aguadores.

También se concede licencia al vecino Luis López Toledo, para edificar una casa en bajo en el solar que posee en la calle del Sepulcro.

Se da cuenta de un escrito dirigido al Ayuntamiento, por la vecina Antonia Molina Navarro, solicitando la tasación y venta á su favor de una superficie de terreno edificable de ciento cincuenta metros cuadrados, que según sus cálculos deben existir como sobrantes de la vía pública, entre las calles del Aguila y Alpera, y en su virtud se acuerda ordenar al Maestro alarife municipal la práctica de una alineación en dicho punto, certificando del resultado de los metros que se obtengan como sobrantes de la vía pública, así como de la tasación de los terrenos que resulten y linderos de los mismos, y disponiendo también que la Comisión de vías y obras presencien la alineación é informe sobre su resultado.

También se da cuenta de otro escrito dirigido al Ayuntamiento por D. Pedro Alcántara Sánchez López de Ayora, vecino de Lorca, solicitando la tasación y venta á su favor de otra superficie de terreno edificable, compuesta de unos ciento siete metros cuadrados, que según sus cálculos, deben existir, como sobrantes de la vía pública, en el antiguo camino de Vera y punto inmediato y colindante á la casa de su propiedad núm. 74 del Malecón de García Alix; y en su virtud se acuerda ordenar al Maestro Alarife municipal la práctica de una alineación en dicho punto, y que presenciada por la Comisión permanente de vías y obras, pueda ésta informar sobre la exactitud de los terrenos que se obtengan, como sobrantes de la vía pública.

Estando á la orden del día, se da cuenta de la certificación pericial librada por el Maestro Alarife municipal, como consecuencia al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día veinte de este mes, relativo al escrito de solicitud presentado por el vecino D. Rafael Cabrera Barberán, y en vista del resultado de la certificación, se autorizan á los Sres. Presidentes y Sindico, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, comparezcan al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compra venta en favor del referido señor.

También se da cuenta del informe del Maestro Alarife municipal, así como del dictamen emitido por la Comisión permanente de vías y obras, acordado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 24 de Noviembre último, como consecuencia al escrito de solicitud presentado por D. Enrique Helguero y Bertodano, como concesionario del

cargadero de mineral, que se está estableciendo en el puéslo de Levante, y de cuyos derechos es causahabiente la Compañía Anónima cargadero de mineral, y en virtud al informe y dictamen presentados, el Ayuntamiento de conformidad con ellos, acordó autorizar á la expresada Compañía para establecer sobre las diversas vías públicas comprendidas en los terrenos ganados al mar por la Compañía Anónima del puerto de Aguilas, las vías férreas y medios de arrastres que considere convenientes, y en las direcciones que más le convenga para el mejor servicio del citado cargadero de mineral, sin que sobre ellas hayan de establecerse arbitrios algunos de presente ni en lo sucesivo.

Aprobado este extracto en la sesión de cuatro de Mayo.—El Alcalde, C. Ruano.—El Secretario, V. Lanuza.

Número 1.173.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARTAGENA**

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporación municipal, en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Abril último.

Sesión ordinaria del día 3.

Presidencia de D. Luis de Aguirre.

Aprobada el acta de la anterior.

Aprobóse el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas por el mismo durante el mes de Marzo último.

También se aprobaron varios dictámenes de la Comisión de Policía urbana proponiendo se concedan licencias para edificar.

Se leyó un oficio del Sr. Delegado de Hacienda relativo á que la Corporación compete resolver respecto á la devolución de la fianza de consumos, y se acordó proceda la devolución.

La Corporación quedó enterada del Real decreto disolviendo el Congreso de los Diputados y que las elecciones se verifiquen el día 21 del corriente.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente manifestó que con motivo del derribo de la Pescadería se habían irrogado perjuicios á los que la tenían arrendada y proponía se le cobrase tan solo medio mes, siendo aprobado.

Y por último, se acordó dar las gracias al Sr. Presidente de la Junta de obras de este puerto, por los operarios que ha facilitado para el derribo de la Pescadería y otros edificios contiguos.

Ordinaria del día 10.

Presidencia de D. Luis de Aguirre.

Aprobada el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia autorizando á este Ayuntamiento para adquirir por administración 6,000 metros de piedra machacada para la reparación de caminos vecinales.

También quedó enterada de la designación de locales donde han de establecerse las mesas electorales para la próxima elección de Diputados á Cortes.

Igualmente se dió lectura de un dictamen de la Comisión de propios proponiendo se conceda unas parcelas de terreno en arriendo en el muelle de Alfonso XII á D. Juan Gil

y otro, acordando quede sobre la mesa de Secretaría.

Ordinaria del día 17.

Presidencia de D. Luis de Aguirre.

Aprobada el acta de la anterior. Dióse nuevamente lectura del dictamen de la Comisión de propios, proponiendo se conceda unas parcelas de terreno en arriendo en el muelle de Alfonso XII, el cual fue aprobado.

También se aprobó un dictamen de la Comisión de Policía urbana, proponiendo se conceda a D. Francisco Luengo licencia para edificar en el Algar.

Aprobar la distribución de fondos para atender a las obligaciones del corriente mes.

Fue concedida la licencia de seis meses que solicita el Sr. Concejal Don Francisco Ramos.

Se acordó informe la instancia del contratista de la Casa Consistorial aceptando las adiciones de las obras últimamente acordadas, siempre que le sean abonadas las cantidades por partes iguales en lo que resta de plazo para el total pago la comisión de Hacienda.

Que la citada comisión informe de donde se ha de abonar la cuenta formulada con motivo de la visita a esta población de SS. MM.

Y por último y a propuesta del señor Concejal D. Waldo de Rivas se acordó destinar algunas habitaciones del nuevo Palacio municipal a Museo y Biblioteca pública, y que la comisión de Instrucción pública sea la encargada de hacer los trabajos y gestiones necesarias para dicho fin, de acuerdo con la comisión de obras.

Ordinaria del día 24.

Presidencia D. Luis Aguirre.

Aprobada el acta de la anterior.

Dióse lectura de una carta del comisario internacional de la Exposición de Madrid, solicitando coopere este Ayuntamiento al certamen que ha de celebrarse, y se acordó se dé conocimiento a las Sociedades para que contribuyan a aquel objeto.

Se aprobó un dictamen de la comisión de policía urbana, proponiendo se conceda licencia para edificar a D. José Iglesias.

Se dió lectura de una instancia de los asentadores de la lonja de esta ciudad, solicitando permiso para establecer puestos interinos para la venta en varios puntos de esta población, acordándose informe la comisión de mercados, asociada del Letrado Consistorial.

Igual acuerdo recayó en otra instancia del arrendatario del arbitrio romana, solicitando indemnización o rescisión de su contrato, fundándose para ello en varias consideraciones.

Leyóse un oficio del Sr. Presidente de la Inspección provincial de Sanidad, expresando que la Comisión permanente de la misma en sesión celebrada ha designado al Inspector provincial para que estudie la epidemia, sus causas y propagación, y el Sr. Alcalde dió cuenta de las gestiones practicadas y el Ayuntamiento quedó enterado.

Y por último a propuesta del señor Concejal D. Waldo de Rivas, sobre la conveniencia de que como complemento al acuerdo adoptado en la sesión de 17 del actual, sobre que se establezca en el nuevo Palacio municipal la Biblioteca pública, se nombre una Comisión que reciba las obras que puedan enviar los particulares a cuyo fin propuso que forme parte de ella el Sr. Alcalde y los Sres. Regidores D. Francisco Jorquera (mayor) D. Manuel Antón, D. Diego González y D. José

Antonio Sánchez Arias, acordando el Ayuntamiento de conformidad y que forme también parte de ella el señor Rivas.

Cartagena 4 de Mayo de 1907.— El Secretario, José Carreño.

Sesión de 8 de Mayo de 1907.

Dada cuenta del anterior acuerdo el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial* así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la corporación con el visto bueno del señor Alcalde Presidente de la misma.—José Carreño.—V.º B.º Aguirre.

Número 1.280.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ALEDO

Don Juan Andreo Romero, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que durante quince días que se contarán desde el de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Municipio las cuentas generales documentadas del mismo, correspondientes al ejercicio 1900, para el examen y reclamaciones pertinentes.

Aledo 31 de Mayo de 1907.—Juan Andreo.

Número 1.280.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ALEDO

Como Alcalde Presidente de la Junta pericial de esta villa de Aledo,

Hago saber: Que los apéndices al amillaramiento de la riqueza de este término, tanto por rústica y pecuaria cuanto por urbana, cuyo resultado ha de servir de norma a los repartos del año 1908, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal durante quince días para su examen y reclamaciones procedentes.

Aledo 31 de Mayo de 1907.—Juan Andreo.

Octava sección.

Número 1.244.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE LA CATEDRAL

Don Francisco Sánchez Olmo Gómez, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad, decano de los de la misma y como tal Delegado para la inspección del Registro de la propiedad de ella y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que D. Antonio Galindo Navarro, Registrador de la propiedad interino de este partido, cesó en el desempeño de dicho cargo el día catorce de Enero último, instruido el oportuno expediente a su instancia para la devolución del depósito que al efecto constituyó, he acordado se anuncie cada seis meses durante tres años en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia, lo cual se verifica por el presente, citándose al propio tiempo a los que tengan que deducir alguna reclamación, para que den-

tro de dicho plazo la presenten en este Juzgado.

Mercia veinticinco de Mayo de mil novecientos siete.—Francisco S. Olmo.—El Escribano, Manuel Conejero.

Número 1.290.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

Don Andrés Gallardo de las Heras, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda, se instruye sumario por el delito de hurto, contra Isabel Fernández Santiago (a) La Pompilla, de estatura regular, más bien alta, morena, de veintidós años de edad, ojos negros, pelo negro, cara fina, viste falda azul con adornos por bajo, chaqueta blanca, lleva pañoleta al cuello color aceite, pañuelo a la cabeza, botas rotas ya algo viejas y medias negras; en cuya causa he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes, se proceda a la busca y captura de la expresada sujeta, poniéndola en su caso con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en el mismo a hacerle una notificación en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de Almería y Murcia y «Gaceta de Madrid»; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena a veintiocho de Mayo de mil novecientos siete.—Andrés Gallardo.—P. S. M., José Calvo.

Número 1.279.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA CATEDRAL

Don Francisco Sánchez Olmo, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Salvador Montalván Méndez, conocido por Antonio Bastida Montellina, natural y vecino de La Unión (Murcia), hijo de Antonio y de Josefa, soltero, jornalero, y de diez y siete años de edad, para que dentro del término de diez días a contar desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de responder a los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se sigue sobre hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a ley.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a su busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo conduzcan a estas cárceles a disposición de este Juzgado a el que darán cuenta.

Dada en Murcia a treinta y uno de Mayo de mil novecientos siete.—Francisco S. Olmo.—P. S. O., Abelardo Valero.

Número 1.278.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CIEZA

Don Emilio Velasco y Padrino, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se llama a un dependiente de comercio, vecino que fué de Valencia, que hoy tendrá unos veinticinco ó veintiséis años y que en Enero del año mil ochocientos noventa y ocho prestaba servicio en la casa de comercio de esta villa de Doña Josefa González Pérez, para que en el término de diez días contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, se persone ante este Juzgado a prestar declaración.

Dado en Cieza a primero de Junio de mil novecientos siete.—Emilio Velasco y Padrino.—P. S. M., Domingo García Marín.

Número 1.275.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA UNION

Don Francisco Torres Babi, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se llama a Facundo Martínez Martínez, que vivió en la calle de Goya, número ocho, de esta ciudad y a su primo Francisco Martínez, que habitó en las Cuevas de Roma, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración número 112 del año actual que instruyo sobre lesiones y muerte posterior de Dolores Martínez Martínez; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Unión a treinta y uno de Mayo de mil novecientos siete.—Francisco Torres.—P. S. M., Francisco Povo.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION, ORIHUELA Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una a diez mil pesetas.

Se abonan intereses a razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos a la vista

SITUACION EN 1.º DE JUNIO DE 1907

Saldo anterior. Pts. 6.094.084'68

Imposiciones durante la semana. » 177.280'52

Suma. » 6.271.365'20

Reintegros. » 118.091'63

Saldo. » 6.153.273'57

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA.—Tip. de Juan Hernández